



ACUERDO DE LA LICENCIADA MARÍA TERESA BRITO SERRANO, CONTRALORA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL DESIGNA A LA LIC. KARLA ISABEL RANGEL ISAS, COMO ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA APARTIR DEL DIA 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACUERDO No. 71/2019

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; al 16 dieciséis de octubre del 2019 dos mil diecinueve.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 38 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. El numeral 49 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dispone que el Contralor del Estado de Jalisco expedirá los acuerdos, circulares, instructivos, bases y manuales de organización y procedimientos conducentes al buen despacho de las funciones de la Contraloría del Estado.
- II. El numeral 39 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, establece que las ausencias de los Directores Generales, serán suplidas por los subalternos de la jerarquía inmediata inferior que designen por escrito, o en caso necesario, por el Contralor.
- III. Por lo anterior la suscrita en mi carácter de Contralora del Estado de Jalisco, y en suplencia del Director General Jurídico, asigno la encomienda del despacho y representación de las Funciones inherentes a la referida Dirección General, para que el ejercicio de las atribuciones que corresponden como Director General Jurídico, durante la fecha señalada hasta en tanto se designe Titular de la misma, recaiga por suplencia legal a la Lic. Karla Isabel Rangel Isas, Secretaría Técnica adscrita a la Contraloría del Estado de Jalisco.

En mérito a lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA LICENCIADA MARÍA TERESA BRITO SERRANO, CONTRALORA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL DESIGNA A LA LIC. KARLA ISABEL RANGEL ISAS, COMO ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA A PARTIR DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACUERDO No. 71/2019

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; al 16 dieciséis de octubre del 2019 dos mil diecinueve.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 38 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. El numeral 49 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dispone que el Contralor del Estado de Jalisco expedirá los acuerdos, circulares, instructivos, bases y manuales de organización y procedimientos conducentes al buen despacho de las funciones de la Contraloría del Estado.
- II. El numeral 39 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, establece que las ausencias de los Directores Generales, serán suplidas por los subalternos de la jerarquía inmediata inferior que designen por escrito, o en caso necesario, por el Contralor.
- III. Por lo anterior la suscrita en mi carácter de Contralora del Estado de Jalisco, y en suplencia del Director General Jurídico, asigno la encomienda del despacho y representación de las Funciones inherentes a la referida Dirección General, para que el ejercicio de las atribuciones que corresponden como Director General Jurídico, durante la fecha señalada hasta en tanto se designe Titular de la misma, recaiga por suplencia legal a la Lic. Karla Isabel Rangel Isas, Secretaría Técnica adscrita a la Contraloría del Estado de Jalisco.

En mérito a lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se designa Lic. Karla Isabel Rangel Isas, Secretaría Técnica de esta Contraloría del Estado de Jalisco, encargada de la Dirección General Jurídica, en ausencia de Director General Jurídico, ejerza las facultades previstas en el numeral 10 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, y las que devengan del cargo por cualquier otra normatividad aplicable.

SEGUNDO. Al término de su encomienda, la Lic. Karla Isabel Rangel Isas, Secretaría Técnica de esta Contraloría del Estado de Jalisco, deberá informar a la suscrita acerca del encargo de la facultad conferida en el presente Acuerdo.

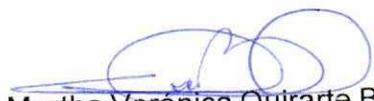
Así lo acuerda y firma la Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE

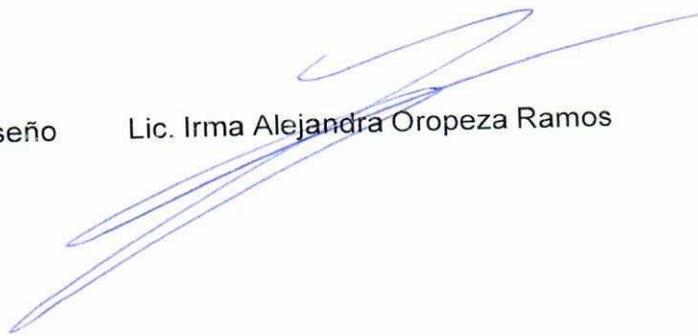


Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

Testigos de Asistencia



Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño



Lic. Irma Alejandra Oropeza Ramos



ACUERDO

PRIMERO. Se designa Lic. Karla Isabel Rangel Isas, Secretaría Técnica de esta Contraloría del Estado de Jalisco, encargada de la Dirección General Jurídica, en ausencia de Director General Jurídico, ejerza las facultades previstas en el numeral 10 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, y las que devengan del cargo por cualquier otra normatividad aplicable.

SEGUNDO. Al término de su encomienda, la Lic. Karla Isabel Rangel Isas, Secretaría Técnica de esta Contraloría del Estado de Jalisco, deberá informar a la suscrita acerca del encargo de la facultad conferida en el presente Acuerdo.

Así lo acuerda y firma la Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE

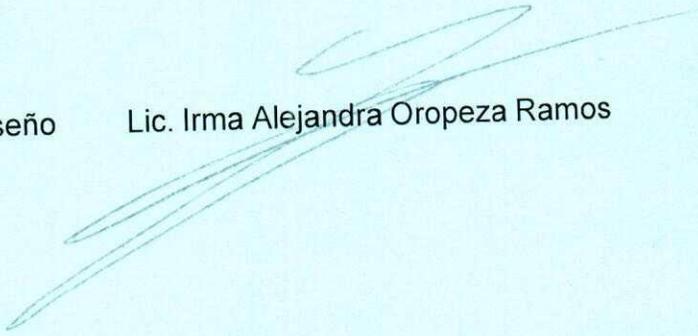


Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

Testigos de Asistencia



Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño



Lic. Irma Alejandra Oropeza Ramos